



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001211 DE 2014

13 MAY 2014

“Por la cual se reconoce el cambio de sede y se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 3180 del 02 de septiembre de 2011 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3180 del 02 de septiembre de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA, como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1 y funcionar en la carrera 22 No.15-51 Esquina Boulevard Santander, Barrio San Francisco del departamento de Santander;

Que mediante radicado 20134680063852 del 04 de diciembre de 2013, el propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA, señor Jairo Figueroa Frías, informo que la secretaria de educación de Bucaramanga autorizo la adición de categorías y el cambio de sede del centro.

Que ésta Subdirección con oficio MT 20144210020221 del 27 de enero de 2014, requirió al señor Jairo Figueredo Frías, propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con oficio MT.20143210164262 del 20 de marzo de 2014, el ente certificador de la conformidad del cumplimiento de los requisitos ICONTEC, informa a la Subdirección de Tránsito que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA ha realizado modificaciones.

Que con oficio MT-201442101029261 del 03 de abril de 2014, esta Subdirección solicita a la Concesión RUNT la desconexión del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA, ya que a la fecha no había presentado los documentos al Ministerio de Transporte pese a que ya se le había requerido.

Que con radicados 20143210199232 y 20143210199222 del 07 de abril de 2014, 20143210262722 del 07 de mayo de 2014 responde el requerimiento señor Jairo Figueredo Frías, propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA;

0001211 13 MAY 2014

"Por la cual se reconoce el cambio de sede y se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 3180 del 02 de septiembre de 2011 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA"

Que mediante resolución 1391 del 15 de mayo de 2013, la Secretaria de Educación de Bucaramanga, registro los programas al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA, para capacitar conductores en las categorías B2 y C2 en el Nivel II.

Que mediante resolución 1973 del 18 de julio de 2013, la Secretaria de Educación de Bucaramanga, autoriza el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA.

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad CEA-174-1, certificó el cambio de sede y la adición de las categorías B2 y C2 del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA, se observa que la solicitud cumple con los Requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al artículo 1 de la Resolución 3180 de 2011, las categorías B2 y C2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA con matrícula mercantil 63845 de 1997, de propiedad del señor Jairo Figueredo Frías, identificado con el NIT.2181347-3, para impartir formación a conductores en el Nivel II en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2.

ARTÍCULO 2.- Adicionar los instructores y vehículos para las categorías B2 y C2 y reconocer el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA, para prestar el servicio en Boulevard Bolívar No.22-60/66 Barrio San francisco del municipio de Bucaramanga, departamento Santander.

INSTRUCTORES:

LICENCIA N°.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
11281 DT ANTIOQUIA	ISAAC PATIÑO MELO	91239291	02/03/2016	B1, C1, C2
15042 DT SANTANDER	NELSON PATIÑO MARTINEZ	91240568	25/02/2018	B2, C2

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
JWD696	1997	CAMIÓN
DGQ133	1998	CAMIÓN

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placas JWD696, DGQ133, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA, en Boulevard Bolívar No.22-60/66 Barrio San francisco del municipio de Bucaramanga, departamento Santander, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

0001211 **13 MAY 2014**

"Por la cual se reconoce el cambio de sede y se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 3180 del 02 de septiembre de 2011 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA"

ARTÍCULO 4-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador ICONTEC, en la carrera 37 No.52-95 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5-. Los demás términos de la Resolución 3180 de 2011 continúan vigentes.

ARTÍCULO 6-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

13 MAY 2014

Dada en Bogotá D.C.


DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Yessica Pinilla 4.º
Revisó: Ana Patricia Manga Henao





Ministerio de Transporte
República de Colombia
NIT. 899.999.055-4

Prosperidad
para todos



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 14:35 horas del día catorce (14) de mayo de 2014, notifiqué personalmente al señor JAIRO FIGUEREDO FRIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.181.347, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL del Centro de Enseñanza Automovilística AUTOBUCARAMANGA, del contenido de la Resolución 0001211 del 13 de mayo de 2014, "Por la cual se reconoce el cambio de sede y se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 3180 del 02 de septiembre de 2011 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOBUCARAMANGA".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente resolución procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA [Firma manuscrita]
C. C. 2.181.347
DIRECCION Calle 51 # 25-73
CIUDAD Bucaramanga
TELEFONO 3170352141
FECHA 14-05-14

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Firma manuscrita]
C.C. 60203202